

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

290**TOLEDO NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 368 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José del Salado García, contra las empresas “Srryt 2003, Sociedad Limitada”, “Reno Majarts, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don José del Salado García, contra “Srryt 2003, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de despido, vengo a declarar la improcedencia de su despido y en consecuencia condeno a la empresa “Srryt 2003, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por dicha declaración a todos los efectos legales siguientes:

1. Se declara extinguida la relación laboral que unió a los litigantes en el día de la fecha.
2. La empresa demandada deberá abonar al actor una indemnización de 5.552,66 euros, con más salarios de tramitación desde el 1 de febrero de 2010, día del despido, hasta el día de notificación de la sentencia.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o de su representante dentro del plazo indicado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reno Majarts, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 7 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.853/10)